



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Comisión Memoria. Reparación Legajo Graciela Alemán y Homenaje Alberto Giusti

VISTO la Resolución **RESOL-2021-634-APN-DIR#CONICET** del 23 de marzo de 2021, la **DI-2023-8-APN-CCTPATNOR#CONICET**, la **DI-2023-7-APN-CCTPATNOR#CONICET**, y el proceso de reconstrucción de la memoria histórica iniciado por el CONICET a nivel nacional con la consecuente creación de la Comisión de la Memoria a nivel nacional y la labor de la Comisión de la Memoria del CCT CONICET Patagonia Norte, y la vinculación institucional con la Fundación Bariloche como Unidad Asociada; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo de 2021, el CONICET decidió iniciar un proceso profundo de introspección institucional para reconstruir lo ocurrido en su seno durante la última dictadura, creando mediante **RESOL-2021-634-APN-DIR#CONICET** la Comisión de la Memoria a nivel nacional.

Que entre sus objetivos principales figuran: a) la reconstrucción de la nómina de trabajadores/as del CONICET víctimas del terrorismo de Estado; b) la reparación de los legajos de aquellas personas que fueron exoneradas, cesanteadas o que fueron víctimas de desaparición forzada; c) la promoción de acciones de formación, investigación y difusión sobre el accionar del Organismo durante la última dictadura cívico-militar y eclesiástica.

Que como resultado de dicha investigación se publicó el libro *CONICET en Dictadura*, el cual documenta los casos de trabajadores/as desaparecidos/as y las más de 60 exoneraciones o cesantías arbitrarias ocurridas durante el terrorismo de Estado.

Que dentro de estos casos se encuentra el de **Alberto “Beto” Giusti**, quien desempeñaba tareas en la Fundación Bariloche, institución que integra la red institucional del CONICET en su carácter de Unidad Asociada.

Que la Comisión de la Memoria del CONICET ha adoptado el criterio de considerar como víctimas propias a todas aquellas personas que trabajaron en el ámbito de su red institucional, lo que motivó que en septiembre de 2023 se procediera a la reparación del legajo de Alberto Giusti y a la colocación de su nombre en la placa que recuerda al personal desaparecido.

Que, siguiendo esta política federal, en octubre de 2023 se conformó la **Comisión de la Memoria del CONICET**

Patagonia Norte, con el objetivo de asesorar al Consejo Directivo en la recuperación de la memoria colectiva regional y en las acciones de reparación necesarias para subsanar los silencios y omisiones institucionales del pasado.

Que en el marco de las actividades de esta Comisión, se identificó el proceso de desvinculación laboral de **Graciela Alemán**, trabajadora de la Fundación Bariloche, quien fuera compañera de Alberto Giusti y madre de una niña de siete meses al momento de los hechos, como consecuencia directa del terrorismo de Estado y de la persecución política que truncó su carrera como computadora científica y su proyecto de vida en la región.

Que en virtud del trabajo conjunto de la Comisión de la memoria del CONICET PN con Fundación Bariloche, ésta última institución realizó la reparación del legajo laboral de Graciela Alemán, incorporando en éste las verdaderas causas de su desvinculación laboral.

Que el CONICET Patagonia Norte reconoce su responsabilidad histórica por haber callado durante 49 años la verdad sobre estas desvinculaciones, asumiendo que el silencio y la omisión constituyeron actos de complicidad con la dictadura cívico-militar y eclesiástica.

Que es deber de este Centro Científico Tecnológico poner en valor el trabajo de la Comisión de la Memoria local, que ha transitado la ardua y dolorosa tarea de sacar a la luz situaciones calladas, transformando el dolor en un acto administrativo y humano de justicia, verdad y reparación.

Que este acto de homenaje y reparación busca no sólo honrar la memoria de Alberto Giusti y Graciela Alemán, sino también ratificar el compromiso institucional con el "Nunca Más" a la violencia y a la persecución ideológica en los organismos de ciencia y tecnología.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTIFICO TECNOLOGICO PATAGONIA NORTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de **INTERÉS INSTITUCIONAL** el acto de homenaje a Alberto Giusti y la reparación histórica del legajo de Graciela Alemán, ambos trabajadores de la Fundación Bariloche (Unidad Asociada al CONICET), en reconocimiento a su trayectoria y como acto de desagravio ante la persecución sufrida durante la última dictadura cívico-militar y eclesiástica.

ARTÍCULO 2º.- Expresar las más sinceras **DISCULPAS INSTITUCIONALES** a Graciela Alemán y a su familia por el silencio de 49 años respecto a las causas reales de su desvinculación laboral, asumiendo la responsabilidad del organismo por la interrupción de su carrera científica y su trayectoria de investigación debido al accionar del terrorismo de Estado.

ARTÍCULO 3º.- Poner en valor y ratificar el plan de trabajo de la **Comisión de la Memoria del CONICET Patagonia Norte**, destacando su labor en la reconstrucción de la verdad histórica y la reparación de las trayectorias de los trabajadores y trabajadoras de ciencia y técnica de la región.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a la comunidad científica, a la Fundación Bariloche y a los interesados. Cumplido, archívese.

